



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE, QUE INDICA.**

DECRETO N° 005767

CHILLÁN VIEJO, 21 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 730 de fecha 21/11/2013 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a funcionaria del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa Departamento de Salud

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.-

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **MARIA FERNANDA SAN MARTIN**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 24 de noviembre de 2013 en jornada de 09:00 a 12:00 horas realicen trabajos extraordinarios con la finalidad de tomar exámenes EMPA a pacientes del Cesfam Dr. Federico Puga Borne participantes en Corrida Familiar que se realizará en la Villa Eduardo Frei de Chillán Viejo.

2. Doña Marina Balbontin Rizzo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias efectivamente trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/lcc

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL